



## OMBUDSMAN NOTICIAS MVS

### RECOMENDACIÓN AL PERIODISTA LUIS CÁRDENAS SOBRE COBERTURA INFORMATIVA DE LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS 2015 Y RESPETO A LA AUDIENCIA

CIUDAD DE MÉXICO, 25 DE MAYO DE 2015

#### ANTECEDENTES

A esta Defensoría llegó el 6 de marzo de 2015 la queja de Mony de Swaan sobre una entrevista realizada dos días antes por el periodista Luis Cárdenas a Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM):

Estimado Ombudsman MVS:

El pasado 4 de marzo, durante la Segunda Emisión de Noticias MVS, Luis Cárdenas entrevistó a Arturo Escobar, representante del Partido Verde Ecologista de México. Al respecto quisiera externar una queja por dos motivos:

1. A mi juicio la entrevista careció del más mínimo rigor periodístico convirtiendo el espacio en uno de propaganda en donde el representante partidista (en su papel, por supuesto) pudo decir, argumentar, acusar e incluso desinformar conforme a su partido convenía sin el más mínimo contrapeso o cuestionamiento por parte del titular del espacio.

2. Ante la crítica expresada por un servidor vía Twitter, en lugar de llevar a cabo un mínimo ejercicio reflexión, el Sr. Cárdenas optó por la salida fácil, aún más condenable que la entrevista misma: descalificar a su audiencia, en este caso, tachándola de partidista bajo el argumento de haber realizado entrevistas similares a representantes del PRD y MORENA sin que hubiera existido comentario de un servidor.

Ambos hechos me parecen lamentables; ambos atentan contra principios básicos del periodismo. Para colmo, es evidente que al periodista (una profesión en principio crítica) le es sumamente difícil aceptar cualquier comentario respecto de su trabajo. Uno ya sabe, lo que vendrá es la descalificación.

Cárdenas parte de dos supuestos equivocados: que mi crítica tiene un fin partidista y que escuché las entrevistas con las que intenta defender su imparcialidad. Ni uno ni otro. Vaya, para quien no soporta la crítica es difícil incluso entenderla: jamás acusé parcialidad, sino absoluta ausencia, nula crítica, cero cuestionamiento o contrapeso. Si la defensa

de Cárdenas es que así se comportó en entrevistas similares (que insisto, no escuché) eso sólo hace más grave la queja.

Termino con un segmento de la entrevista y que es precisamente el corazón de esta queja. Ante pregunta expresa del Sr. Cárdenas sobre las vías que el PVEM pensaba utilizar en su defensa, el representante del PVEM respondió lo siguiente:

- "Nada Luis, sólo utilizar espacios como el tuyo".

## **POSICIÓN DE LUIS CÁRDENAS**

Esta Defensoría solicitó el 10 de marzo al periodista su posición sobre esta queja, pero hasta el 23 de mayo no se obtuvo respuesta.

## **CONSIDERACIONES**

1. La entrevista es un género periodístico a través del cual el periodista puede obtener información y opiniones con el fin de que la audiencia esté informada de primera mano sobre un hecho en particular, en este caso sobre la posición del PVEM en torno de las sanciones que les ha impuesto la autoridad electoral.

2. Existe un consenso en el ámbito periodístico que las entrevistas se realicen en un marco de respeto. Dice el periodista Javier Darío Restrepo: "El respeto impone la cortesía y cordialidad debidos a un interlocutor que, además, coopera con el periodista en su trabajo de buscar la verdad". Sin embargo, lo anterior no implica que se renuncie a la utilización de preguntas, incluso incómodas, para obtener la verdad. Esto significa, como afirma el mismo Darío Restrepo, que "cualquier intento de manipulación de los hechos verificados por parte del entrevistado debe encontrar al periodista atento para descubrir contradicciones, omisiones, intentos de eludir el tema, inexactitudes o engaños, para debatirlos con la fuente y para obtener, finalmente, una información confiable". (Véase el Consultorio Ético, disponible en el siguiente sitio *web* de la FNPI: <http://www.fnpi.org/consultorio-etico/consultorio/>).

3. El periodista Luis Cárdenas solicitó una opinión al diputado del PVEM en torno de una decisión del órgano electoral. La entrevista se hizo en un marco de respeto, como es recomendable, pero en opinión del radioescucha el periodista sólo recogió el testimonio sin fungir como contrapeso. El tratamiento de las entrevistas a voceros o dirigentes de dicho partido político ha sido similar en las últimas semanas. Aunque no fue posible obtener el criterio periodístico de Luis Cárdenas, suponemos que lo ha hecho para equilibrar la balanza, ya que hay diferentes posiciones en torno del caso y ha entrevistado a otros actores relacionados. Por ejemplo, el 20 de mayo, entrevistó sobre dicho tema a Eduardo Aguilar Sierra, coordinador general jurídico del CEN del PAN, quien hizo fuertes críticas al PVEM. La autoridad electoral también ha sido consultada, como ocurrió el 15 de mayo, al ser entrevistado el consejero electoral del INE, Ciro Murayama. El mismo periodista se ha referido en sus comentarios editoriales a los supuestos excesos de ese partido político en sus estrategias de propaganda electoral y lo ha hecho de una manera crítica.

4. Ahora bien, durante un proceso electoral, no basta con tratar con respeto a los diferentes entrevistados y tomar en cuenta las posiciones sobre un tema de relevancia (como las sanciones al Partido Verde y la propuesta de quitarle su registro como partido político), sino dar una cobertura equitativa a los contendientes, tal como lo recomiendan los Lineamientos generales a los noticiarios de radio y televisión, propuestos por el INE.<sup>1</sup> Estos lineamientos cuentan con el respaldo de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), de la cual forma parte Noticias MVS.<sup>2</sup>

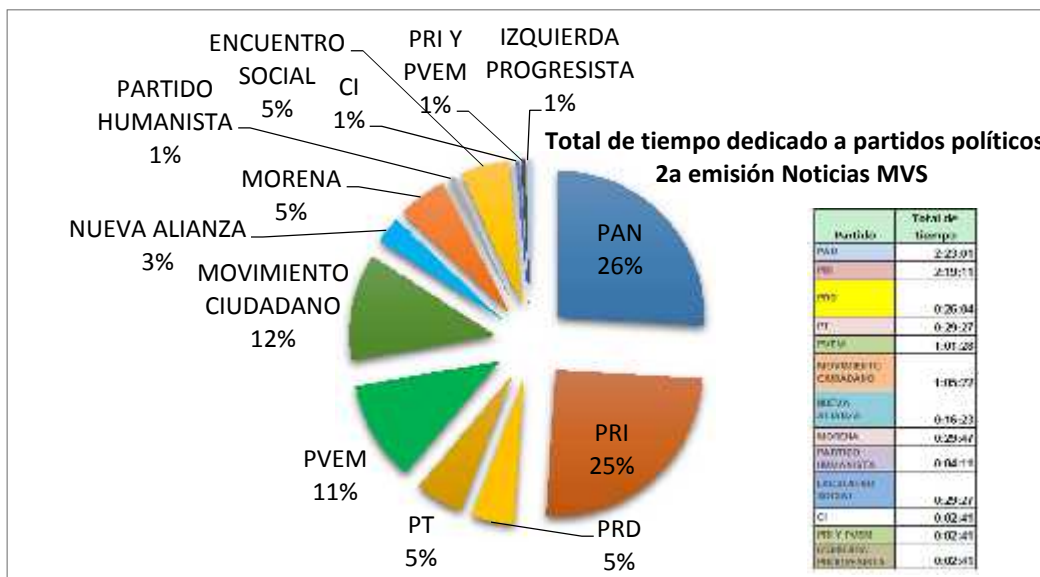
5. De acuerdo con los resultados del monitoreo de noticiarios realizado por la UNAM, cuyos resultados aparecen publicados en el sitio *web* del INE (véase <https://monitoreo2015.ine.mx>), el noticiario de Luis Cárdenas ha destinado un 63 por ciento de la información electoral a sólo dos fuerzas políticas (PRI-PVEM, con 37%, y al PAN un 26%), durante el periodo que va del 5 de abril al 3 de mayo de 2015 (diputados federales). La cobertura del resto de los partidos políticos está diluida y en algunos casos es inexistente, como se aprecia en los siguientes gráficos:

**MONITOREO AL NOTICIARIO DE LUIS CÁRDENAS**  
5 abril-3 de mayo 2015

Partido	Tiempo				Total
	5-12 abril	13-19 abril	20-26 abril	27abril-3mayo	
<b>PAN</b>	00:53:42	00:49:48	00:30:48	00:08:43	<b>2:23:01</b>
<b>PRI</b>	01:10:00	00:52:59	00:14:20	00:01:52	<b>2:19:11</b>
<b>PRD</b>	00:15:40	00:00:16	00:08:16	00:01:52	<b>0:26:04</b>
<b>PT</b>	00:25:30	00:00:16	00:01:49	00:01:52	<b>0:29:27</b>
<b>PVEM</b>	00:53:56	00:00:31	00:05:09	00:01:52	<b>1:01:28</b>
<b>MOVIMIENTO CIUDADANO</b>	00:25:30	00:00:16	00:10:24	00:29:12	<b>1:05:22</b>
<b>NUEVA ALIANZA</b>	00:00:14	00:05:37	00:01:49	00:08:43	<b>0:16:23</b>
<b>MORENA</b>	00:17:20	00:01:55	00:01:49	00:08:43	<b>0:29:47</b>
<b>PARTIDO HUMANISTA</b>	00:00:14	00:00:16	00:01:49	00:01:52	<b>0:04:11</b>
<b>ENCUENTRO SOCIAL</b>	00:25:30	00:00:16	00:01:49	00:01:52	<b>0:29:27</b>
<b>CI</b>	00:00:00	00:00:16	00:01:49	00:00:36	<b>0:02:41</b>
<b>PRI Y PVEM</b>	00:00:00	00:00:16	00:01:49	00:00:36	<b>0:02:41</b>
<b>IZQUIERDA PROGRESISTA</b>	00:00:00	00:00:16	00:01:49	00:00:36	<b>0:02:41</b>

Fuente: elaboración propia, con base en "Monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias", UNAM-INE, 2015

<sup>1</sup> "Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales", *Diario Oficial de la Federación*, 27 de marzo de 2015.



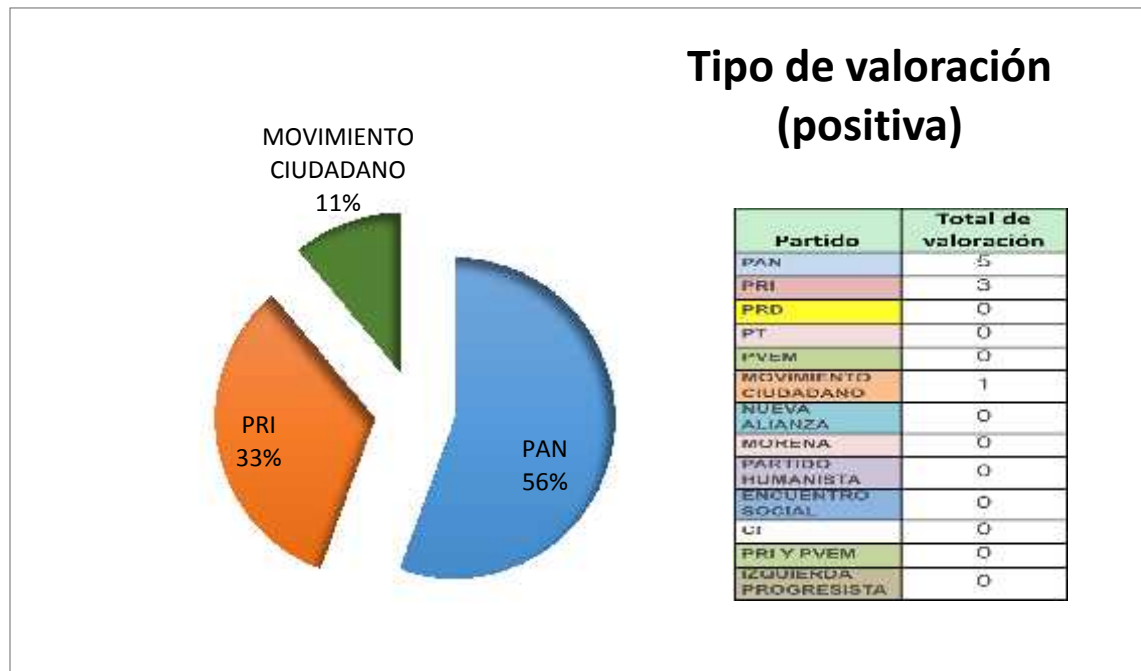
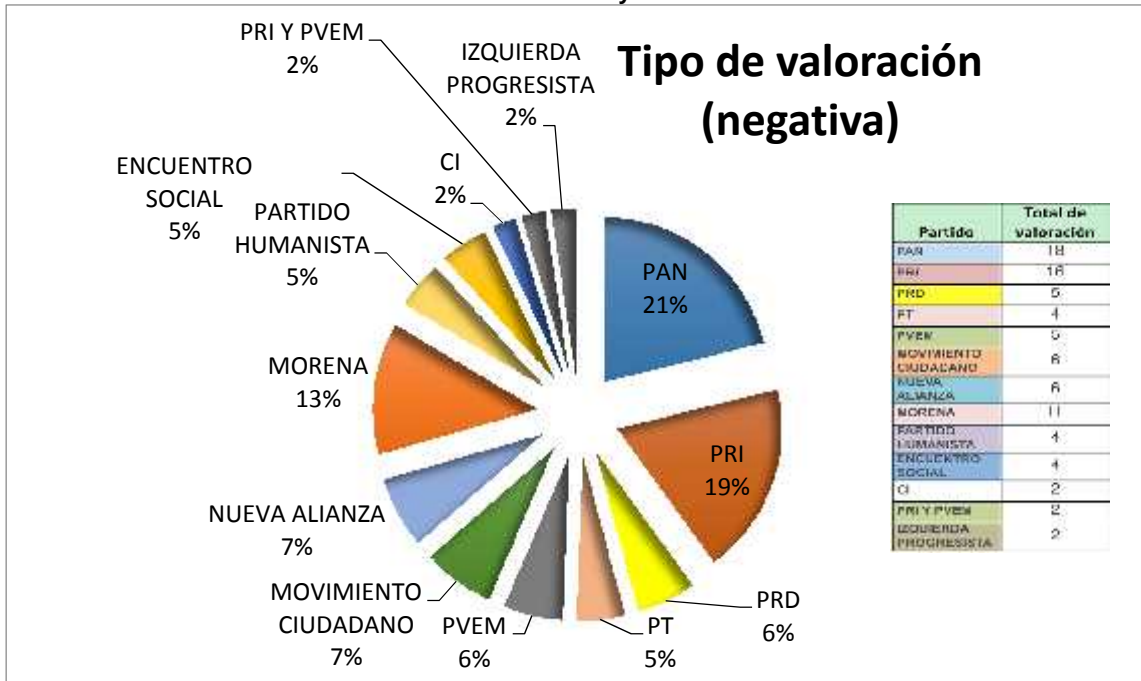
Fuente: elaboración propia, con base en “Monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias”, UNAM-INE, 2015

6. En cuanto a valoración de la información, la mayoría de las piezas periodísticas son neutras, de acuerdo con este monitoreo. No obstante, en el periodo se transmitieron 9 piezas positivas (5 para el PAN, 3 para el PRI y una para Movimiento Ciudadano) y 79 piezas negativas, de las cuales un 40 por ciento corresponden al PAN y al PRI. Llama la atención que de las piezas con valoración negativa un 13 por ciento corresponda al Partido Morena, lo que contrasta con la escasa cobertura informativa de las campañas de sus candidatos.

7. De acuerdo con los lineamientos propuestos por el INE “la equidad en la difusión y cobertura informativa es un principio esencial para que exista equilibrio en cualquier competencia electoral, entendiéndose este como la posibilidad de que los actores políticos sean tratados con igualdad de criterio en los espacios informativos dedicados a cubrir el proceso electoral”. Los resultados del monitoreo al noticiario de Luis Cárdenas durante el periodo referido, revelan que dicho principio no se ha cumplido en este espacio informativo. Hay una cobertura informativa que ha privilegiado al PRI-PVEM y al PAN, con un porcentaje muy superior a la media nacional del tiempo (38 por ciento) destinado a los tres mismos partidos en el resto de los noticiarios monitoreados de radio y televisión.

8. Los lineamientos también proponen que “como parte del criterio de equidad, en la difusión de información electoral deberá existir, un trato homogéneo: en el número de entrevistas realizadas a los integrantes de las distintas fuerzas políticas; en los reportajes elaborados sobre las precampañas y campañas a lo largo de todo el país”, lo que tampoco se refleja en el monitoreo realizado a la segunda emisión de Noticias MVS. De igual manera, la valoración de piezas (negativas y positivas) es elevada, si se compara con los resultados del monitoreo de otros noticiarios de radio.

**MONITOREO AL NOTICARIO DE LUIS CÁRDENAS**  
5 abril-3 de mayo 2015



Fuente: elaboración propia, con base en "Monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias", UNAM-INE, 2015

9. Aunque no aparece específicamente en el monitoreo, el periodista Luis Cárdenas ha llevado a cabo debates entre las y los candidatos a jefes delegacionales del Distrito Federal, para que la audiencia conozca sus propuestas y emita un voto más

informado. La realización de debates ha sido una recomendación del INE y de expertos porque fortalece el derecho a la información de la ciudadanía en procesos electorales.

10. Finalmente, así como es recomendable que el periodista se conduzca con respeto a sus entrevistados, mucho más se esperarí con la audiencia, a la cual se debe en una sociedad democrática. Agencias informativas y medios en el mundo así lo consideran, incluyendo la comunicación que se establece con los lectores, radioescuchas o televidentes a través de las redes sociales. Por ejemplo, *Reuters* aconseja a sus periodistas: “Resista la tentación de responder con ira a aquellos que usted considera como equivocados o enojados”. Por su parte, el *Washington Post* considera que no debe existir distinción entre cuentas profesionales y privadas. “Los periodistas son siempre periodistas”, advierte el diario, con todo lo que ello implica, incluido el respeto a sus interlocutores. El portal clases de *periodismo.com* recomienda a los periodistas con presencia en redes sociales “respetar a la audiencia”. Y agrega: “Periodistas que no respetan a los usuarios están perdidos en las redes sociales. Antes de criticar piensa cómo te gustaría que te critiquen a ti. La crítica constructiva es positiva. La crítica antojadiza solo juega en contra de tu perfil profesional”.

## **RECOMENDACIONES**

Ante los resultados y caso expuestos, esta Defensoría recomienda al periodista Luis Cárdenas lo siguiente:

1. En los días que restan del proceso electoral, hacer una cobertura informativa más plural y democrática de las actividades de campaña de todos los partidos políticos, coaliciones y candidatos, “a efecto de que ningún contendiente tenga ventaja sobre otros en función de su fuerza electoral”, como se propone en los lineamientos a noticiarios de radio y televisión del INE, y con el fin de que la audiencia reciba “contenidos que reflejen el pluralismo” ideológico y político, como lo establece el artículo 256 (sobre los derechos de las audiencias), de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

2. Mantener en las redes sociales las mismas normas éticas que se recomiendan al periodista en medios tradicionales (Noticias MVS), como el respeto, el diálogo constructivo y el tono moderado en la interlocución con las y los radioescuchas.

----

## SOBRE EL OMBUDSMAN DE NOTICIAS MVS

Su objetivo es contribuir a “la protección tanto del derecho a la información de la sociedad como de la libertad de expresión del medio, y desempeña un papel de intermediación entre las inquietudes del público y los procesos informativos y comunicacionales de periodistas y medio”, como se asienta en los “Lineamientos básicos del Defensor de la Audiencia de Noticias MVS”.

Correo electrónico: [ombudsman@mvs.com](mailto:ombudsman@mvs.com)

Buzón de voz: 52632299 y 01800 8385385.

Twitter: OmbudsmanMVS

Facebook: OmbudsmanNoticiasMVS